



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N°23.-

DALCAHUE, 04 de enero del 2023. –

V I S T O S: La licencia médica presentada N°81038913; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Doña Orieta de Lourdes Diaz Muñoz,
Administrativo grado 13 de la E.M.S., RUT: [REDACTED] **para que haga uso de 4 días de licencia médica,**
desde el día 03.01.2023 al 06.01.2023. – Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$
63.779.- de Fonasa Rut. 61.603.000-0.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RAMIRO BARRÍA BÓRQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Finanzas.
- Siaper.

RBB/MAAB/RCCC/PYOA/fmee.